

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE JULIO DE 2015.-

DON ANTONIO TENA PAREJO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA (Badajoz).-

CERTIFICO:

Que el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día nueve de julio de dos mil quince es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CANO.

Sres. Concejales:

D. EUGENIO DIAZ MIRANDA

D<sup>a</sup>. MARIA ISABEL ROMERO PARRALEJO.

D<sup>a</sup> MAGDALENA RODRIGUEZ BABIANO.

D. ANTONIO SANCHEZ CARRASCO.

D. SALVADOR MARTINEZ BERNAL.

D<sup>a</sup> JUANA MARGARITA FERNANDEZ MUÑOZ

D. JUAN ANTONIO ARROYO ASENSIO

D<sup>a</sup> MARIA DEL MAR RODRIGUEZ LOPEZ.

D. EUSEBIO GUEDEJO DURÁN

D<sup>a</sup>. ANA MARIA CANO ARAGONESES.

INTERVENTORA:

D<sup>a</sup> MONTSERRAT GONZALEZ RAMOS.

SECRETARIO:

D. ANTONIO TENA PAREJO.

En Navalvillar de Pela y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día nueve de julio de dos mil quince, previa convocatoria, se reúnen los señores concejales anotados al margen, miembros del Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde, don Francisco Javier Fernández Cano.

Asiste público.

□

Estando presente la totalidad de los señores concejales relacionados y comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente para, reuniendo el quórum legalmente establecido poder celebrar válidamente la sesión, el señor Alcalde la declara abierta pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 22 de junio de 2015 y que ha sido distribuida junto con la convocatoria entre los miembros de la Corporación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del ROF., preguntados los asistentes si tenían alguna observación que formular, toma la palabra la señora Fernández Muñoz solicitando de quien suscribe informe sobre la situación de la concejal, doña Maria Isabel Romero Parralejo, tomando la palabra quien suscribe para informar que como trabajadora laboral de este Ayuntamiento ha pasado a la situación de excedencia forzosa y que le fue otorgado por Resolución de Alcaldía, añadiendo el señor Alcalde que la situación de la señora Romero Parralejo es perfectamente legal y sin ir más lejos en Logrosán se produjo una situación similar. Tras lo cual y sometido el asunto a votación, fue aprobado el borrador del acta correspondiente al día 22 de junio de 2015 por seis votos a favor correspondientes al Grupo Socialista y cinco abstenciones correspondientes al Grupo Popular.

**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PLAN ECONOMICO FINANCIERO.-**

Seguidamente se da cuenta de dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas que, copiado literalmente, dice:

“Se da cuenta de Plan económico financiero elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera derivado del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con ocasión de la aprobación de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014 por importe de 371.695,34 euros y cuya causa viene motivada por la financiación con cargo al remanente de tesorería de la incorporación de créditos, por lo que, contiene, como única medida la aprobación del presupuesto por lo que la única medida que contiene es la aprobación del

presupuesto para el ejercicio 2015 con respeto de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto.

Tras lo cual, la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad, acordó proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.**– Aprobar plan económico financiero elaborado por incumplimiento del objetivo de estabilidad en la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014 y que, como única medida, contempla la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2015 con arreglo a los principios de estabilidad y regla del gasto exigidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**Segundo.**– Dar cuenta del plan aprobado a la Comisión Nacional de Administración Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y hacerlo público mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.”

Toma la palabra la señora Interventora para explicar los pormenores de Plan económico financiero, tras lo cual, la Corporación, por unanimidad, acordó ratificar el dictamen transcrito en todos sus términos.

**ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EXPEDIENTE DE ANULACION DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS 1/2015.-**

Seguidamente se da lectura de dictamen emitido por la Comisión Informativa y que, copiado en su tenor, es como sigue:

“Se da cuenta de expediente número 1/2015 de anulación de obligaciones reconocidas siguiente:

EJERCICIO	OPERACION	APLICACION	ACREEDOR	DESCRIPCION	IMPORTE
2004	220040010686	4100227	FUNDOSA ACCESIBILIDAD, S.A.	Plan accesibilidad Obando	6.000,00 €
2013	220130010748	33722607	MUNDO MUSIC 2002, S.L.	Orquesta Nuevos Aires	3.267,00 €
			TOTAL		9.267,00 €

Tras lo cual, la Comisión, por unanimidad, acordó proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.**– Aprobar el expediente 1/2015 de anulación de obligaciones reconocidas anteriormente transcrito.

**Segundo.**– Practicar los asientos contables necesarios para la efectiva anulación de las obligaciones reconocidas por error y la rectificación de saldos correspondientes.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad, acordó ratificar el dictamen transcrito en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación y firma hasta la próxima sesión y de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.